

Historia consular del Zulia: consideraciones para su estudio

Juan Carlos MORALES MANZUR*

*Universidad del Zulia - Maracaibo, Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
jcmmanzur@hotmail.com*

Resumen

Las relaciones internacionales son cada vez más dinámicas y conllevan al establecimiento de intensas interrelaciones entre los Estados. En este sentido, las relaciones diplomáticas y consulares adquieren cada vez más dinamismo. Ese dinamismo depende de la importancia económica de un país o región y, en ese sentido, éstas serán importantes o mediatizadas. Este artículo analiza la figura del ejercicio consular, desde un punto de vista tanto histórico como jurídico, y explica la historia consular de la región zuliana desde los años veinte del siglo XIX, como una aproximación a las variables que conllevan al establecimiento de relaciones consulares de distintos países en la zona, con base a la revisión bibliográfica y fuentes primarias que se utilizaron para esta investigación, la cual es descriptiva y analítica. Se concluye que el ejercicio consular en la región zuliana fue y es muy rico, y ello se manifiesta en el gran número de consulados que se establecieron en el hoy estado Zulia.

Palabras clave: Relaciones consulares, relaciones internacionales, diplomacia, Región zuliana.

Consular History of Zulia: Considerations for its Study

Abstract

International relations are increasingly dynamic and lead to the establishment of intense interrelations between States. In this sense, diplomatic and consular relations acquire more and more dynamism. This dynamism depends on the economic importance of

* Profesor Emérito de la Universidad del Zulia; Vicepresidente de la Academia de Historia del Estado Zulia. Doctor en Ciencia Política (LUZ); Doctor en Historia y Arte (Universidad de Granada); Doctor en Investigación (URBE); Magister en Administración de Empresas (URU); Master en Genealogía (UNED); Master en Relaciones Internacionales (IAPG); Especialista en Gerencia de Industria y Comercio (URU); Experto en Gestión de Paz y Conflictos (Universidad de Granada); Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas (URU).

a country or region and, in that sense, they will be important or mediated. This article analyzes the figure of the consular exercise, from both a historical and legal point of view, and explains the consular history of the Zulia region since the twenties of the nineteenth century, as an approach to the variables that led to the establishment of consular relations different countries in the area, based on the literature review and primary sources that were used for this investigation, which is descriptive and analytical. It is concluded that the consular exercise in the Zulia region was and is very rich, and this is manifested in the large number of consulates that were established in today's Zulia State.

Keywords: Consular relations, international relations, diplomacy, Zulia region.

Introducción

Tanto en la actualidad como en el pasado, la trascendental importancia que adquieren los intereses económicos en las relaciones internacionales ha elevado al máximo la interdependencia de los Estados. Es de esa forma como se sitúan los asuntos de carácter económico en el primer plano de la política exterior de las naciones.

En tal contexto, y por la complejidad e importancia de las cuestiones que al respecto se suscitan, los países se han visto en la necesidad de confiarle la salvaguarda y promoción de sus intereses en este campo al ejercicio de la diplomacia. Establecida esta dinámica, las funciones comerciales consulares pasan a ser sólo coadyuvantes con las que deben realizar las embajadas en el área económica. Puede afirmarse que la institución consular tiene su razón de ser, principalmente, como “órgano” para la defensa de los intereses del país y de los nacionales para la debida asistencia de estos últimos.

Retrotrayéndonos a sus orígenes, la institución consular precedió por siglos al establecimiento de las relaciones diplomáticas. Téngase presente que si bien el vocablo *cónsul* surge de los romanos, fue en el Levante, durante la Edad Media, donde por primera vez se utilizó la denominación de *cónsul* para designar a un miembro de las comunidades cristianas establecidas allí, escogido por ellos para impartir justicia y para la administración del comercio en el lugar. Viene a ser entonces en el Oriente antiguo próximo, de donde se originó la institución consular con su propio nombre. En el siglo XVI, las naciones orientales dan inicio a la costumbre de cubrir los cargos de *cónsules comisionados* (“*electi*”), con nacionales no emigrados, o sea enviados (“*missi*”) del país que representan, lo que dio una nueva dimensión a la institución.

Es un hecho histórico incuestionable que durante el siglo XIX, la región de Maracaibo, luego estado Zulia, presentaba condiciones muy interesantes, carac-

terizadas por un comercio muy intenso con el Caribe y el resto del mundo. Ese comercio se desarrollaba en los Andes y la región de Santander en Colombia, siendo el epicentro del mismo la ciudad puerto de Maracaibo (Cardozo Galué, 1991).

Por esta importancia de la región histórica zuliana se empiezan a establecer los primeros consulados, el primero en fecha tan lejana como 1824. Posteriormente, con el florecimiento de la industria petrolera, la región zuliana adquiere renovada importancia, y seguirán estableciéndose consulados de diversos países del mundo. Este trabajo, con una dimensión histórica, analítica y descriptiva, analiza esas variables y pretende abordar la historia consular del Zulia, bajo la perspectiva económica y política, pero también social y comercial.

1. Relaciones diplomáticas y consulares en el marco de las relaciones internacionales. Pasado y presente. Algunas consideraciones previas

Las relaciones internacionales son las relaciones de diversa índole que rebasan las fronteras de los Estados. Las relaciones internacionales comprenden dos grandes tipos formas:

- Relaciones interestatales (relaciones entre Estados).
- Relaciones transnacionales (son las que llevan a cabo entre sí por diversos grupos o individuos de distinta nacionalidad que no gozan de personalidad jurídica internacional).

Tanto en las relaciones interestatales como las internacionales, el Estado cumple una función muy importante. En general, el Estado funciona como elemento regulador, dado que establece las normas de ejercicio para los particulares para mantener las relaciones internacionales. Las relaciones diplomáticas y consulares están unidas por un perfil externo común. Ante todo las relaciones diplomáticas y consulares van a establecerse y llevarse a cabo por el órgano que, autorizado por el derecho interno, cumple la función de dirección política exterior del país (Morales Lama, 2013).

Estas relaciones diplomáticas y consulares gozan de una serie de inmunidades, privilegios, prerrogativas y facilidades diversas que conceden el status diplomático. Las relaciones diplomáticas pueden ser multilaterales pero las consulares sólo pueden ser bilaterales.

Cuando existe una relación diplomática entre dos Estados con Misión Permanente, éste será el mejor vehículo para canalizar el establecimiento de

relaciones consulares. Cuando existen simultáneamente representaciones diplomáticas y consulares, es la oficina diplomática la que va a encargarse de coordinar a las oficinas consulares.

Con respecto a su origen y evolución, haremos referencia a lo que plantearon un grupo de juristas de Harvard Law School en un trabajo presentado en 1932 con el título “The legal position and functions of consuls” en el cual se hace notar que la antigua institución griega de la *proxenia*, creada en el siglo VI a. C., para proteger y auxiliar en sus viajes a los hijos de una ciudad que se encontraban en otra, tenía funciones similares a los modernos cónsules (Faría, 1950). En efecto, los *isóteles* (extranjeros con derecho a domicilio en Grecia) se hallaban bajo la jurisdicción de los *polemarcos* y tenían la facultad de actuar sin el patrocinio de un ciudadano griego. Por el contrario, los *isóteles* domiciliados necesitaban ser patrocinados. El patrocinio de los extranjeros estuvo a cargo de la *proxenia*, institución que algunos tratadistas asimilan al consulado.

En Roma existía la institución del patronato (*foeduspatrocinii*) en virtud de la cual determinados extranjeros, es decir, los peregrinos propiamente dichos, que no tenían ni derechos civiles, ni derechos políticos, eran tutelados por un ciudadano romano para defenderlos en sus legítimas demandas.

Conviene tener presente al estudiar estas cuestiones, que Roma concedía igualmente a los extranjeros, el *hospitium*, mediante el cual la ciudad los consideraba huéspedes transitorios y los protegía en su estadía en ella; protección que brindaba Roma en virtud de un acuerdo de hospitalidad con los pueblos amigos, que protegía al romano al salir de la ciudad. El vínculo de hospitalidad era sagrado y fundado en un uso antiquísimo.

En la Edad Media reside el verdadero origen de la institución del Consulado. En esta época, por una parte, regía el principio de la personalidad del derecho, según el cual cada persona debía someterse a las leyes de su propio país. Se creía natural que los extranjeros fueran gobernados con las propias leyes de origen. En el Medioevo, el movimiento de extranjeros se acrecienta por las razones de comercio marítimo y terrestre. Por ello nació un magistrado con jurisdicción especial para dirimir las controversias entre los marineros y comerciantes. Estos magistrados recibieron varios nombres: *praeponiti*, *baili*, *telenarii* (Quintero, 1994).

Los Estados comprendieron que su deber consistía en asegurar protección a sus connacionales que viajaban y comerciaban en el extranjero. Nombraron entonces funcionarios, los cónsules, encargados de representar a sus

nacionales allí establecidos, proteger el comercio, dirimir controversias entre los marinos y comerciantes y procurar toda clase de facilidades en las operaciones mercantiles, tanto para unos como para otros.

Fue por medio de esta doble transformación, resultado de una gradual evolución, como la institución de los consulados surgió de la práctica del comercio en la Edad Media. En esta época, la categoría de los cónsules empezó a tomar auge y prestigio, y asumieron todos ellos un carácter público al mismo tiempo que oficial. A este período corresponden las primeras legislaciones en materia de atribuciones de los funcionarios consulares: los Estatutos de Marsella (1253-1255), al acuerdo concedido por Jacobo I a los Magistrados de Cataluña en Egipto y Siria, los Estatutos de Génova (1316), los Estatutos de Florencia (1492) y la Carta Española de 1492 (Hernández Bretón, 1951).

Después de este apogeo, la institución consular declina un poco. La nueva incursión de los musulmanes sobre el Asia Mayor y el Norte de África y sus ideas religiosas contrarias a los cristianos, trajo como consecuencia que aquellos quisieran someter a éstos al régimen de sus leyes y costumbres.

No obstante, los occidentales lograron obtener que perdurasen las viejas garantías y se establecieran consulados en los centros comerciales que ellos formaban. Accedieron asimismo, con el tiempo los musulmanes a celebrar *capitulaciones*¹. Bajo el régimen de las capitulaciones, el cónsul es un verdadero magistrado. Recuérdese que en las posesiones turcas, el cónsul francés ejercía jurisdicción penal para los delitos y faltas, con apelación a la Corte de Aix en Provence.

El Tratado de Paz de Westfalia, en 1648, determinó una ligera decadencia en la institución consular con la creación de las legaciones permanentes. En efecto, el establecimiento de las embajadas permanentes les quitó sus funciones políticas y representativas, quedando únicamente como celadores de los intereses comerciales de la Nación". (Ferrara, 1934:20)

Durante los siglos XVI, XVII y parte del siglo XVIII, hasta que empezó el comercio de ultramar en las remotas regiones de América, nacieron los consulados en el Nuevo Mundo, aunque no a la par de aquellos que funcionaron en Oriente, sino como los que se encontraba en Europa, restringidos y con el carácter meramente comercial (Hernández, 1951).

1 Colecciones de leyes divididas en capítulos que no eran otra cosa sino una tregua unilateral y temporal.

2. Influencia del comercio en la génesis del derecho consular moderno

Las necesidades de un comercio cada día más intenso en el Mediterráneo, el establecimiento de la Liga Hanseática en el Norte de Europa y las Cruzadas, contribuyeron a que se dictaran leyes que regularan el derecho marítimo, algunas de las cuales abarcaron las atribuciones y prerrogativas de los cónsules. El régimen consular moderno es aquel que está vigente en los países que forman la comunidad jurídica internacional. A mediados del siglo XX, el ordenamiento y funciones consulares fueron minuciosamente reglamentados entre la mayor parte de los estados europeos y americanos y se celebraron entre las varias potencias numerosos acuerdos especiales sobre el reconocimiento de los cónsules, sobre sus atribuciones y prerrogativas, ya sean insertados en tratados de comercio, navegación y amistad, o en convenciones consulares que, no obstante las variables y pormenores de dichos tratados, encierran un determinado contenido.

La distinción entre cónsules honorarios y de carrera es evidente. El cónsul de carrera es un funcionario del Estado acreditante, y que debe tener en principio la nacionalidad del Estado que envía; es un funcionario de su administración y se le designa en el extranjero para desempeñar una función pública incompatible con cualquier otra profesión, interés o negocio. Por el contrario, el cónsul *ad honorem* no sólo no es un funcionario público del Estado que envía, sino que ni siquiera puede ser considerado como un “empleado” a su servicio.

Estas diferencias repercuten en su respectiva situación en relación con el Estado en que ejercen sus funciones. La consecuencia práctica de esa distinción es que, así como es el Estado acreditante el que les confiere el cargo y les determina sus funciones, es al Estado receptor al que le corresponde graduar las inmunidades y privilegios que pueda reconocer a los cónsules honorarios, que nunca son los mismos que acepta para los cónsules de carrera.

A pesar de estas diferencias, los cónsules de una y otra categoría señalados llevan el mismo título, tienen oficialmente la misma posición y gozan, por lo general, de análogos privilegios. Esto ha dado lugar a numerosos y serios inconvenientes, lo que ha llevado a algunos tratadistas a considerar deseable la abolición de los cónsules *ad-honorem*. Sin embargo, no pueden todos los Estados, en razón de sus presupuestos, valerse exclusivamente de cónsules de carrera.

Éstos, los cónsules honorarios, además de su acentuada individualidad en el ejercicio de sus privativas funciones y de la gratuidad de sus servicios, carecen de la necesaria preparación técnica. Para concluir, el prenombrado Profesor Ferrara (1934) estima que esos cónsules naturales del Estado donde

están llamados a ejercer sus funciones, se encuentran frente a una anómala e incompatible atribución: hacer valer ante las autoridades locales los intereses extranjeros contra los de su propio Estado.

No obstante, otros tratadistas señalan que diversos países, sobre todo los europeos, han desarrollado una efectiva política comercial a través de los cónsules honorarios, llegando algunos, como Suecia y Noruega, a tener un 80% de sus funcionarios consulares, con la categoría de *ad-honorem*.

3. Maracaibo en el siglo XIX: la región vital

Desde el siglo XIX, la intensa actividad económica de la región zuliana, hizo proclive el establecimiento de una gran cantidad de colonias extranjeras, intereses comerciales y, por ende, de representaciones consulares de países de todas las latitudes. Por lo mismo, es necesario abordar las características económicas del Zulia, como región vital, sin la intención de realizar un tratado sobre la misma, pero sí destacar su importancia como región.

Ya desde los siglos XVI y XVII, la antigua provincia de Maracaibo configuraba un proceso histórico con características especiales que le imprime a la región unos perfiles definitorios propios, reflejando una dinámica socioeconómica distinta del resto de lo que constituiría Venezuela. Es preciso destacar lo que se entiende por región maracaibera, delimitándose ésta como:

La cuenca hidrográfica del Lago de Maracaibo, la que, traída a los límites actuales, sobrepasa los linderos estatales de Zulia y abarca parte de Trujillo, Mérida, Táchira e inclusive límites internacionales, cubriendo la zona nororiental del departamento norte de Santander. Este amplio territorio constituyó durante los siglos XVI y XVII un espacio económico en torno al Lago de Maracaibo, por convertirse éste en el medio vital de comunicación hacia el Mar Caribe (Parra, 1985:199).

Sin embargo, ya para principios del siglo XIX y en los albores de la Independencia, el circuito económico Maracaibo-Cúcuta, cobró tal importancia que su influencia se dejó sentir en territorio neogranadino desde los valles cucuteños, debido a las ventajas que ofrecía una mejor comunicación. “Cúcuta, Pamplona, Ocaña, Salazar, Soto y sus jurisdicciones se mantuvieron, en estos años... y a lo largo del siglo XIX, más vinculados a Maracaibo que a la propia capital, Bogotá” (Silva, 1995:17).

Así es que Maracaibo, como ciudad-puerto, no sólo afianzó establecimientos agropecuarios que garantizaron parcialmente la subsistencia de su creciente población, sino también:

...constituyó para fines del siglo XVIII... un centro neurálgico del comercio antillano. En la primera mitad del siglo XIX, su radio de acción desbordó el Caribe y penetró con fuerza en el comercio atlántico, estableciendo frecuentes intercambios con el puerto de Nueva York, por lo que la onda expansiva del sistema capitalista hizo sentir sus efectos en las playas maracaiberas y desde aquí se impulsó hacia el resto de la región (Silva, 1995:19).

De esta manera,

La ciudad-puerto se constituye así en el centro de un doble circuito ligado a la dinámica del sistema capitalista: ella servirá de punto de concentración de materias primas demandadas por los centros capitalistas europeos y norteamericanos y de entrada para manufactura extranjera que se ubicarán en..., en toda su zona de influencia (Cardozo Galué, 1991:82).

Cuando la región de Maracaibo se adhiere al proceso independentista en 1821, se inicia una nueva etapa de diversificación económica, conformándose, según el historiador Germán Cardozo, el “circuito agroexportador”, cuyo beneficio giraba en torno al café:

Las facilidades ofrecidas a los extranjeros, primero por los gobiernos de Colombia y luego por Venezuela, constituida éstas en República a partir de 1830, atrajeron hacia sus puertos un creciente número de comerciantes y hombres de negocio europeos y norteamericanos, cuya activa presencia se dejó sentir principalmente en Maracaibo, pero que se extendió hacia Cúcuta, San Cristóbal y los más apartados rincones de la región. Procedían, mayormente, de las Antillas inglesas, danesas y holandesas, con tradición y experiencia en el tráfico del Caribe y hacia Europa. La masiva desaparición de los agentes mercantiles españoles, que habían monopolizado el circuito, les permitió ocupar y controlar, casi de inmediato, las redes de comercialización internas y externas del occidente venezolano (Cardozo-Galué, 1998a:119).

Según Cardozo, desde el punto de vista geográfico, económico y humano, la región que delimitaba el circuito agroexportador comprendía dos subregiones: las tierras llanas y costas del lago, pertenecientes a la antigua provincia de Maracaibo; y las cumbres, valles y piedemonte andinos de las provincias de Trujillo, Mérida y jurisdicción de Cúcuta en Nueva Granada. La primera englobaba a Los Puertos de Altagracia, La Ceiba, Gibraltar, Santa Rosa, Zulia, Los Cachos y otros puertos menores que, junto con Maracaibo,

constituyeron núcleo vital del circuito agroexportador y la segunda era asiento de las principales áreas productivas y, por lo tanto, estímulo creciente para los intercambios con el exterior (Cardozo-Galué, 1998a).

Este auge comercial, del circuito agroexportador, aumenta entre la sexta y octava década del siglo XIX en la cual se da inicio a uno de los períodos de mayor actividad económica que conduciría gradualmente hacia la consolidación del circuito agroexportador.

Para mediados del siglo XIX, las transacciones mercantiles entre Maracaibo y los puertos del área sur del Lago se calculan anualmente en 5.750.000 kilogramos. De éstos, 4.600.000 representan el volumen de los frutos exportados hacia Maracaibo; los 1.150.000 restantes corresponden a las mercancías venezolanas y extranjeras que se introducen con destino a los cantones del sur de la Provincia de Mérida y jurisdicciones fronterizas de la Nueva Granada (Borgucci et al, 1999).

Sin embargo, la movilización de capitales ocurre durante la década de 1850 y esto tiene que ver con la llegada a Maracaibo del elemento alemán. El arribo a Maracaibo de estos comerciantes afectaría la dinámica económica de la región y su influencia será considerable durante el resto del siglo XIX y principios del XX. Mientras más se acerca el siglo XX, diversas firmas comerciales aparecen, y no solo alemanas, dado el predominio y éxito del café como principal producto que consolida el circuito agroexportador marabino, entre ellos:

... las alemanas Breuer Möller & Cía, Blohm & Cía, Steinworth & Cía, Blohm & Cía, Van Diessel Rode & Cía., Christem Zinng. & Cía., Rayhrer & Firnhaber, la norteamericana H.L. Boulton Jr. & Cía., que también representa intereses alemanes; las italianas Dall'Orso & Cia, Fossi F. & Cía., A. Manzini & Cía., Lovisi & Caruso; las holandesas J.& H. D.C. Gómez, Jacobo López H., D.A. De Lima y Jacob M. Henríquez. Para fines de siglo habrán surgido importantes firmas de maracaiberos como París Hermanos, Julio A. Añez & Cía y otros, dedicados principalmente al comercio local (Cardozo, 1998b:32).

De esta manera la ciudad-puerto se constituye así en el centro de un doble circuito ligado a la dinámica del sistema capitalista: “ella servía de punto de concentración de materias primas demandadas por los centros capitalistas europeos y norteamericanos y de entrada para manufacturas extranjeras que se ubicarán, en contrapartida, en toda su zona de influencia; repitiendo una situación similar a la que sufrían otras regiones y puertos venezolanos: La Guaira, Carúpano, Ciudad Bolívar” (Ortega, 1986:14).

Maracaibo, en las últimas décadas del siglo XIX, prácticamente actuaba aisladamente, sin ninguna relación con el resto del país. Este fenómeno se debía a que las provincias coloniales que luego integraron el país no fueron concebidas como una nación; por ello no se les comunicó entre sí y cada una realizaba sus operaciones fundamentales de espaldas a las otras. Así se las mantuvo en un alto grado de dependencia primario-exportadora que, al iniciarse la República, no motivaba en mucho a la integración nacional.

4. Maracaibo, siglos XIX y XX: De la importancia de la ciudad-puerto, a la explotación petrolera

Venezuela, a finales del siglo XIX y principios del XX, no tenía vías de comunicación internas, dividiéndose el país en cuatro regiones: centro occidental, (antigua provincia de Caracas), occidental (Zulia, Andes y Barinas); oriental (Sucre, Monagas, Anzoátegui, Nueva Esparta) y guayanesa. La inexistencia de carreteras aislaba a ciudades y pueblos. Para principios del siglo XX, Maracaibo, sin embargo, seguía teniendo una intensa actividad económica que giraba en torno al intercambio comercial.

Para esta época, las casas comerciales extranjeras eran muy numerosas. La norteamericana era la más prolífica (Enero-Junio 1910); la inglesa había casi desaparecido, quedaba la Botica Inglesa de los Cook y alguno que otro comercio; los españoles trabajaban en negocios de menor importancia y los negocios de tela al detal y quincallas estaban en manos de libaneses, sirios, hebreos y marroquíes a quienes el pueblo llamaba “turcos”. Los curazoleños habían decaído bastante en su situación comercial y existía para esa época una sola casa comercial de origen curazoleño “La Casa Azul” de H. Da Costa Gómez, una ferretería de mayor y detal (Lucas, 1998).

En cambio, los italianos figuraron cualitativa y cuantitativamente; las casas Fossi & Compañía y Oliva Riboli & Cía., desempeñaban un papel importante en el comercio del café. Sin embargo, quienes dominaron por mucho tiempo la economía de Maracaibo fueron las casas de comercio alemanas, como las ya señaladas: Breuer Möller & Co., y Blohm & Co., a la cabeza; Beckman & Co., van Diessel Rode & Co., y Gustavo Zinng. Esas casas comprendían desde ferreterías, importadoras de alimentos y mercancías secas, hasta curtiembres, cueros y pieles, telas, etc., pero todas compraban y vendían café. Además de las casas de comercio extranjeras, existían comercios mayoristas en manos de criollos ubicados en “La Marina”; entre ellos podemos mencionar a: Pérez Conde, Juan E. París, Numa P. León, Molina & Co., y otros (Lucas, 1998).

La actividad industrial se inicia tímidamente en el Zulia, a mediados del siglo XIX y se expande posteriormente con la estructuración de la industria petrolera, actividad que absorbió mucha gente y sirvió de señuelo para que llegaran al Zulia trabajadores y aventureros de otras regiones venezolanas y del extranjero.

Con respecto a la explotación petrolera, ya en 1884, en el territorio zuliano se concedieron las primeras concesiones para las exploraciones del subsuelo. En esa oportunidad el gobierno favoreció a José Andrade y Sixto Sánchez para que procedieran a trabajar en esas actividades. El petróleo será la actividad predominante en el Zulia durante todo el resto del siglo XX y hasta la actualidad (Gómez Espinoza, 1984).

En 1907, hacia el Sur del Lago, y en la Costa Oriental, se otorgaron concesiones de tierras a Andrés Vigas y Antonio Aranguren, respectivamente, para explorar las tierras con fines al trabajo exploratorio posterior, (estas extensiones serían negociadas posteriormente por la Shell). En 1909 se entregaron concesiones para el mismo objetivo a John Alles Tregelles. Lo mismo lograría en 1912 Max Valladares (Gómez Espinoza, 1984).

Ya para 1914, Venezuela entró a ser un país gran productor de petróleo, con el descubrimiento del Pozo Zumaque 1, acontecimiento que tuvo lugar el 18 de abril de ese año en el Cerro La Estrella, cercano a la actual población de Mene Grande.

En 1922, en virtud del petróleo, el nombre de Maracaibo y del Zulia se conoció en todo el mundo. En diciembre de ese año, se produjo el famoso reventón del Pozo petrolero del Barroso, en las inmediaciones de Cabimas.

5. Venezuela independiente: el inicio de las relaciones exteriores. El establecimiento de los primeros consulados en Maracaibo

Desde que Emparan fuera despojado del Poder por la conjuración del 19 de abril de 1810, las Relaciones Exteriores de Venezuela como entidad autónoma cobran vigencia y eficacia pues, aunque después de los acontecimientos citados la fraseología oficial declaraba “fidelidad a nuestro desgraciado Monarca” (Fernando VII), ya estaba Venezuela impregnada del sentido independentista que animara los acontecimientos subsiguientes. En la primera Junta, establecida como consecuencia de la citada efemérides, fue nombrado Secretario de Relaciones Exteriores el insigne patriota venezolano Dr. Juan Germán Roscio.

Por indicación del Dr. Roscio, se enviaron agentes diplomáticos a las Antillas inglesas, Londres, Washington y a las provincias de Nueva Granada. Los Estados Unidos nombraron a Robert Lowry, el 20 de junio, Agente Comercial en todos los puertos venezolanos.

Cuando en 1820, Morillo decidió parlamentar con los patriotas, era Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Angostura José Rafael Revenga, quien no aceptó las proposiciones españolas y reclamó en cambio la independencia total de Venezuela. Tres meses después se celebraban conversaciones que llevaron al Tratado de Armisticio, firmado el 25 de noviembre; al día siguiente se firmó el Tratado llamado de Regularización de la Guerra. El 27 de noviembre se encontraban personalmente, en Santa Ana, Bolívar y Morillo, donde éste último representó a España y Bolívar a Bogotá, nombrando El Libertador dos plenipotenciarios: José Rafael Revenga (Ministro de Relaciones Exteriores) y José Tiburcio Echeverría (Gobernador de Bogotá), para que negociasen la paz en España sobre la base de la total independencia de la Gran Colombia. Estos hechos hacen referencia a los primeros aspectos y acciones emprendidas por el naciente Estado, ya sea como unidad política (Venezuela) o unido a Nueva Granada.

De todas maneras, a pesar de la turbulencia de esas épocas, el reconocimiento a la Independencia de Venezuela (1811), la Nueva Granada (1819) y finalmente, a la Venezuela separada de esta última (1830), llegó con prontitud.

Francia y Suecia consideraron con simpatía la independencia de los países americanos, en tanto que Rusia y los Estados alemanes manifestaron explícitamente su simpatía por España. Respecto a la actitud de Inglaterra, este país se manejó con cautela con respecto a los nuevos países

Construir la historia de cada uno de los consulados que existen o han existido en Maracaibo y Zulia es un esfuerzo, no sólo complejo, sino difícil, dada la inexistencia de archivos de cada consulado que remonten a épocas lejanas, o la pérdida de muchos de ellos, o el carácter honorario de la mayoría de las representaciones consulares que han sido establecidas en la ciudad, lo que ha significado que los archivos de cada cónsul honorario terminaran por convertirse en patrimonio personal y de las familias de los mismos (Morales Manzur, 2004). Sin embargo, se tratará de establecer una relación de la presencia de los mismos en la región y, de ser posible, su duración, toda vez que muchos han desaparecido.

Ya para 1824, Estados Unidos concertó con la Gran Colombia un Tratado de Paz, Comercio y Navegación y Gran Bretaña reconoció oficialmente a la Gran Colombia solo en enero de 1825. Las Ciudades Libres de Hamburgo

y Bremen, y los Países Bajos, enviaron Cónsules Generales a Bogotá en 1827. Antes, en 1826, Francia nombró en Colombia un Agente Superior de Comercio y en abril de 1829 llegó a Bogotá un Comisionado del Rey de Francia, y el mismo año dicho Rey expidió el exequátur a Leandro Palacio como Cónsul General de Gran Colombia en París. Por fin, el 30 de diciembre de 1830, Francia reconocía, sin restricciones, al gobierno colombiano.

En 1832 se permite a los españoles libre entrada en el territorio de Venezuela y por Decretos de 1837 y 1838 se conceden amplias franquicias a los buques y productos de la Península, con lo que se fueron sembrando bases de recíproca comprensión que cristalizó, en 1845, con el Tratado de Reconocimiento, Amistad y Comercio que puso fin al resentimiento existente entre la antigua metrópoli y la joven República.

Así, Venezuela, consecutivamente, desde su independencia, se incorpora al concierto de las naciones libres y los Acuerdos, Tratados y Convenciones señaladas, traen como consecuencia el establecimiento de relaciones diplomáticas y consulares con diversos países de mundo.

En Maracaibo, el intercambio económico derivado de la actividad portuaria (importadora – exportadora), que se ha explicado, trae consigo una dinámica especial que caracteriza, no solo a la ciudad, sino a todos los puertos del país; tal actividad económica trae consigo el establecimiento de los primeros consulados que estarían llamados a resguardar los intereses de los negocios y ciudadanos extranjeros que en la ciudad – puerto, y se establecieron a partir de la segunda década del siglo XIX, comenzando por los de Inglaterra y Estados Unidos.

Es de hacer ver que algunos estadounidenses participaron activamente en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, peleando en la flota al mando del General Padilla quien, ya para enero de 1823, había comenzado el bloqueo del Lago y con ello a las fuerzas españolas en Maracaibo. En mayo de 1823 el barco de Estados Unidos *Peacock* capitaneado por Peter Sthorm, arribó al Lago, trayendo alimentos destinados a las tropas colombianas. Invitado por el General Padilla, el Capitán Sthorm, decide reunirse a la causa de la Independencia y participar en tan magna batalla, siendo su barco el único de origen extranjero en combate. El 4 de agosto de 1824 se decidió abrir el consulado de Estados Unidos en Maracaibo, correspondiéndole el cargo de Cónsul a Abraham Nones. Nones era nativo de Filadelfia, pero hablaba perfectamente el idioma español. Llegó a esta ciudad en el bergantín *Happy Return*, el día 4 de agosto de 1824, pocos días después de la llegada a esta ciudad de Robert

Sutherland, nombrado, a la sazón, Cónsul Británico en Maracaibo. Sutherland y Nones fueron los dos primeros Cónsules en Maracaibo.

De esta manera, Robert Mackay Sutherland fue el primer representante de un país extranjero en Maracaibo. Por su parte, Nones, además de servir como Cónsul, se estableció como comerciante en Maracaibo, vendiendo mercancía a las tropas colombianas. Fue Cónsul en la ciudad-puerto hasta 1833, habiendo trabajado bajo las órdenes de 4 Embajadores, siendo el último, William Henry Harrison, electo más tarde Presidente de los Estados Unidos.

La agencia consular honoraria de Francia en Maracaibo tiene vieja data en la ciudad, siendo el tercer consulado establecido, seguido por el de los Países Bajos. Es uno de los consulados que más repercusión y actuación ha tenido en el desenvolvimiento de la vida regional, especialmente en lo cultural. Entre los primeros cónsules de Francia estuvo Alexandre Mellinet, quien se arraigó fuertemente en Venezuela. La presencia francesa en la ciudad no sólo se limita a la agencia consular honoraria que desde hace más de 180 años existe en la ciudad; la Alianza Francesa es un ente cultural de indudable significado para la sociedad zuliana, lo que, unido a las estrechas y siempre fructíferas relaciones franco-venezolanas, dan un sentido especial a esta representación consular en la ciudad.

El consulado de los Países Bajos (Holanda) es, junto con el de Estados Unidos, Inglaterra y Francia, de los más viejos de la ciudad y su establecimiento tiene su razón de ser en el hecho de las relaciones comerciales que se desarrollaban en aquella época y siguen desarrollándose, porque Holanda y las Antillas se hallan unidos en una especial simbiosis con Maracaibo y Zulia. El primer cónsul fue E. Brooke Penny 1827-1840, nombrado por Decreto Real el 22 de febrero de 1827. Terminó sus servicios o falleció antes de 1840 (Morales Manzur, 2004).

Después del establecimiento de éstos primeros consulados en Maracaibo, en las décadas posteriores, se establecieron muchos otros consulados, lo que se explica por la intensa actividad comercial del siglo XIX, ya descrita, y por la importancia de la industria petrolera en la región, ya en el siglo XX.

Varios lustros después de darse la separación de Venezuela y Colombia, formando la llamada Gran Colombia, se establece el viceconsulado de Colombia en Maracaibo, designándose cónsul (1844?), al Prócer de la Independencia Juan Nepomuceno Santana, ilustre militar nacido en Caracas, quien residía en Maracaibo, donde fue muy respetado y cuyos restos reposan hoy en el Panteón Regional. El Viceconsulado siguió funcionando ininterrumpidamente, y hasta la actualidad se mantiene, convirtiéndose en un consulado de

carrera, con una profusa actividad, dadas las relaciones de vecindad y económicas determinantes entre Venezuela y Colombia. El consulado colombiano es el que mayor cantidad de cónsules ha registrado acreditados en Maracaibo y además es uno de los pocos países que ha contado con representaciones consulares en otras poblaciones del estado Zulia, como Encontrados, San Carlos del Zulia, Machiques y Paraguaipoa, dado esto último por la gran cantidad de colombianos residentes en la zona sur del Lago de Maracaibo (de las tres primeras ciudades mencionadas) y la actividad fronteriza de carácter económico en el punto Maicao-Paraguaipoa, que justificó la presencia consular colombiana en la frontera norte del Estado (Morales Manzur, 2004).

El consulado honorario de Ecuador en Maracaibo es otro de los más antiguos en la ciudad. Ya para 1845, quince años después de la separación de Ecuador de la Gran Colombia, se instala en la ciudad el primer consulado honorario a cargo de Pedro Villasmil, presencia que ha permanecido, con algunos vacíos, desde hace más de 170 años.

El Viceconsulado honorario de España en Maracaibo se establece casi desde el reconocimiento como Estado Soberano que la antigua metrópoli hiciera a Venezuela, siendo su primer cónsul el destacado médico sevillano Manuel de Arocha y Fernández, en los primeros años de la década de los cuarenta del Siglo XIX. Durante el resto del siglo XIX y hasta 1991, funcionó un viceconsulado, año en el cual la representación de España en Maracaibo fue elevada de Viceconsulado honorario a Consulado honorario, para subrayar la importancia de la segunda ciudad del Estado venezolano donde reside, a su vez, una importante colonia española.

El consulado chileno en Maracaibo es sumamente antiguo, ya que para 1867, actuaba como cónsul en la ciudad el Sr. Bernardo Casanova, quién estaría más de dos décadas en dicho cargo. Con posterioridad, el Dr. Francisco Ochoa, primer Rector de la Universidad del Zulia, ocupa ese cargo de 1906 a 1907, cuando fallece; volviendo a nombrarse a un cónsul honorario en 1910, aproximadamente y hasta el año 1931, cuando el gobierno chileno clausura el consulado, el cual habría de ser reabierto en la década de los cincuenta, funcionando hasta la actualidad (Morales Manzur, 2004).

La presencia consular de Brasil también es muy antigua. El Viceconsulado de Brasil en Maracaibo data de 1860 cuando se nombró a José Antonio Montovio, factor principal del comercio zuliano, como el primer representante consular de ese país en la ciudad-puerto. Este cónsul fue sucedido por

Heinrich Bornhorst, quien también había sido cónsul alemán en la ciudad y luego por Miguel Capriles, comerciante destacado perteneciente a una familia judío-curazoleña, pero dicho viceconsulado se extingue a fines del siglo XIX, abriéndose nuevamente en 1994 (Morales Manzur, 2004).

El consulado de Honduras en Maracaibo se inauguró en 1890, siendo su primer cónsul Francisco Ochoa, quien fue uno de los más distinguidos miembros de la intelectualidad zuliana del siglo XIX, llegando a ser el primer Rector de la Universidad del Zulia, máxima Casa de Estudios constituida en la región en 1891. Cuando Honduras, Nicaragua y El Salvador, constituyen, en 1895, la República Mayor de Centroamérica, el Dr. Ochoa pasa a ostentar el cargo de Cónsul de dicha República unificada, permaneciendo en el cargo hasta 1904, cuando pasa a ser cónsul honorario de Chile en la ciudad, como lo hemos señalado. En 1904 es nombrado otro intelectual como Cónsul de Honduras: Orángel Rodríguez Boscán, que un año después pasa a ser Vicecónsul, nombrándose Cónsul a Manuel Alberto Lares, otro intelectual zuliano. El consulado finalmente desaparece (1947), perdiéndose así una tradición de continuidad consular que se extendió por más de medio siglo en la ciudad lacustre (Morales Manzur, 2004).

En Maracaibo, a pesar de los vínculos históricos señalados, sólo se registra la presencia de un consulado boliviano de 1872 a 1901, luego de lo cual jamás fue establecida una representación ni de carrera ni honoraria, en la ciudad-puerto.

El consulado sueco en Maracaibo tiene muchos años en la ciudad, dado que ya a finales de la década de los setenta del siglo XIX, existía un viceconsulado del Reino de Suecia y Noruega, países éstos que estaban unidos bajo la corona del rey sueco. Es a partir de 1925 y hasta 1942, que se establece un viceconsulado sueco en la ciudad y a partir de 1948 este es elevado a consulado, perdurando hasta 2003, cuando el Sr. Carlos Enrique d'Empaire, es jubilado y no se nombra a otro cónsul. (Morales Manzur, 2004).

El consulado del Reino de Dinamarca en Maracaibo data del siglo XIX. El establecimiento del consulado danés existía ya en 1848, en la persona del Sr. Hermann Casper Graff, que sería también cónsul de Alemania y otras naciones en la ciudad. El consulado, como se ha señalado, es muy antiguo y ha permanecido, con intermitencias, hasta la actualidad. (Morales Manzur, 2004).

El imperio de Austria-Hungría instaló un consulado en la ciudad de Maracaibo en 1867, casi con la constitución de la Monarquía dual formada por el Imperio de Austria y el Reino de Hungría. En ese año el cargo de cónsul

lo ostenta el del Sr. Eduardo Schmilinsky. Este consulado continuó funcionando incluso con posterioridad a la desaparición de la monarquía, en 1914. Desde esa fecha y hasta 1957, éste hizo presencia en la ciudad, aunque no de manera permanente. El consulado austriaco fue restablecido nuevamente el 21 de Diciembre de 1967 y fue cerrado el 15 de enero de 1996, por la jubilación del cónsul honorario. (Morales Manzur, 2004).

Los orígenes del consulado belga datan de la séptima década del siglo XIX, cuando se establece el consulado en Maracaibo. Ya en 1872, los libros de Anales de la Cancillería venezolana registran a Karl Vogeler como Cónsul de Bélgica en Maracaibo. En 1942, se reorganiza el consulado belga en la persona de Antonio Carías Finol, quien durante varias décadas tendrá a cargo el consulado, el cual se extiende hasta los años ochenta, hasta el fallecimiento del último cónsul, Enmanuel Beufrand, en 1989 (Morales Manzur, 2004).

Argentina instala un consulado en Maracaibo en 1895, recayendo en la persona de Alberto Estrada, importante empresario de la ciudad, de origen colombiano. En la década de los años treinta del siglo XX, vuelve a instalarse un viceconsulado honorario, a cargo de Eduardo Cossimi, seguido por José Benchimol, pero esta representación desaparece en dicha década, jamás volviéndose a abrir una representación consular argentina en Maracaibo.

Desde el año 1872 y en adelante, la historia registra la presencia de cónsules honorarios de México en la ciudad de Maracaibo, siendo los primeros cinco comerciantes alemanes establecidos en la ciudad, pero a principios del siglo XX, el consulado desaparece y sólo se reinstaura en 1954, en la persona de Servando Alzati, siguiéndole Manuel Belloso Villasmil y posteriormente y hasta la actualidad su hijo Manuel Belloso Vengoechea (Morales Manzur, 2004). El establecimiento del consulado honorario de Paraguay en Maracaibo data de 1892, siendo su primer y único cónsul, el distinguido médico e intelectual, Helímenas Finol.

En Maracaibo, ya para 1895, se encuentra la presencia consular nicaragüense, en las personas de importantes factores comerciales, como Asdrúbal Urdaneta, David Belloso y J.M. Leonardi como Cónsules Ad-honorem. Para la década de los años ochenta del siglo XX, desaparece el consulado de Nicaragua en Maracaibo.

El consulado de Guatemala en la ciudad data del siglo XIX, cuando Eduardo Dagnino, hijo del gran médico de origen italiano, Manuel Dagnino, es nombrado cónsul honorario de ese país. Su permanencia en el cargo fue breve y sólo en la década de los años treinta del siglo XX, se reabre el con-

sulado honorario en la persona del insigne historiador zuliano Juan Bessón. A partir de la década de los años sesenta y hasta la actualidad, este país ha mantenido una presencia consular continua (Morales Manzur, 2004).

El consulado italiano también es muy viejo, ya que data de 1867 siendo Francisco Fossi (1867-1894), el primer cónsul. Se transformó, en los años cincuenta del siglo XX, en un consulado de carrera e Italia también ha tenido cónsules honorarios en Cabimas, creado en 1993 y en Ciudad Ojeda, desde 1970.

Para 1860 el reino de Prusia abrió un consulado honorario en Maracaibo, el cual fue dirigido hasta 1865 por el señor Emil Adolf Minlos Jaeger, natural de Lübeck y quien era socio co-propietario de la empresa Minlos, Breuer & Cía. Por su parte, el señor Theodor Schön, antiguo cónsul de la Ciudad Libre de Hamburgo, había sido designado igualmente cónsul de ese reino. El otro co-propietario de la firma Minlos, Breuer & Cía., el señor H.G. Breuer, sustituyó a Minlos en 1875 (Nagel, 1987). En 1867 se creó la Confederación del Norte de Alemania, decidiéndose que las relaciones consulares fueran asumidas paulatinamente por Prusia, convirtiéndose éste país en el depositario de la representación consular en Maracaibo de toda la Confederación. Durante los años 1929 y 1930, el consulado alemán desapareció de la ciudad. En 1931 se designa como cónsul a Arno Gerlach, nacido el 6 de abril de 1887 en Dresde. Su presencia fue breve ya que durante los años 1932 y 1933 el consulado fue dirigido interinamente por Edward Georg Hartwig von Jess Lossada, manteniéndose en el cargo hasta que en 1941, cuando Venezuela rompiera relaciones con el Reich Alemán. El consulado se reabre después de la Segunda Guerra Mundial y permanece hasta el presente.

Los orígenes del consulado noruego en Maracaibo se remontan al siglo XIX, cuando Suecia y Noruega estaban unidos en la corona sueca. Cuando alcanza Noruega su plena independencia, en 1905, Noruega comienza a desarrollar su política exterior. El consulado de ese país en Maracaibo fue establecido en la década de los años veinte del siglo XX, siendo su primer cónsul Rafael C. París, permaneciendo activo en esta ciudad por ochenta años, hasta la persona de Fernando Belloso Belloso, el último cónsul hasta hace pocos años (Morales Manzur, 2004).

La República Dominicana, cuyos lazos históricos y políticos siempre han sido estrechos, inauguró el consulado honorario en Maracaibo en 1872, cuando el versátil intelectual Francisco Suárez fue nombrado Cónsul, permaneciendo en dicho cargo hasta 1902. Después de más de veinte años de su cierre, se reabre

el consulado en 1927, ocupando el cargo de Cónsul el conocido empresario Luis Guillermo Ferrer. Aunque con intermitencias, dicho consulado se mantuvo en la ciudad hasta la década de los ochenta, en la cual se clausuró el mismo.

Establecido a principios del siglo XX, el consulado de Costa Rica tuvo como primer cónsul al empresario J. de J. Añez Luengo, de gran figuración en la economía zuliana de las primeras décadas de dicho siglo. El consulado costarricense fue cerrado en 1999, en concordancia con la política del gobierno de ese país, de clausurar gran parte de sus consulados honorarios alrededor del mundo (Morales Manzur, 2004). El consulado honorario de Portugal data de 1915 cuando un intelectual, Diódoro Alvarado, asume el cargo, el cual, con algunos lapsos de inoperancia, perdura hasta la actualidad.

Desde 1902 y hasta 1906, los intereses cubanos fueron atendidos por el personal consular de los Estados Unidos de América acreditado en Venezuela. Cuba designa a su primer representante diplomático en 1906, mientras Venezuela lo hace tres años más tarde, en 1909. Con respecto al consulado cubano en Maracaibo, cuando este país se independiza, delega el manejo de sus intereses, a los representantes diplomáticos y consulares de Estados Unidos. Así, E.H. Plumacher², cónsul de ese país durante décadas, ejerce la representación cubana entre 1901 y 1906, luego de lo cual se termina esa modalidad y no será sino a partir del año 1958 en el que Cuba establecerá un consulado honorario en la ciudad en la persona del Capitán Antonio Blanco Bargoza, quien es sucedido por Esther Rodríguez Colón, cónsul de carrera. El cónsul Blanco fue destituido y llevado a proceso judicial en Cuba por el gobierno revolucionario, por presuntos hechos de corrupción en el ejercicio del cargo consular (Morales Manzur, 2004).

Es a partir de 1925 que se establece un viceconsulado honorario de Perú en Maracaibo, siendo su titular el Sr. Jorge Escribens. En 1994, por resolución suprema N° 023-94 RE del 9 de febrero de ese año, se cancelan las letras patentes a los cónsules honorarios en Barquisimeto y Maracaibo, por “reiterados incumplimientos” de sus respectivos cónsules. Desde esa fecha se termina una relación consular de setenta años (Morales Manzur, 2004).

Con respecto a Panamá, hasta el establecimiento de la Legación Venezolana en ese país, que ocurre el 24 de julio de 1926, las relaciones se limitaban a meras demostraciones protocolares de afecto entre los dos países. Los prime-

2 Vease la obra de Plumacher, Eugene Hermann. Eugene H. Plumacher: memorias. (Traducción de Josephine Beck de Nagel). Maracaibo. 2003. Acervo histórico del Estado Zulia y Ciudad Solar Editores. Plumacher fue cónsul de más de diez países, y sus memorias describen la ciudad de Maracaibo y sus personajes por largo periodo de tiempo.

ros cónsules fueron E.H. Plumacher, Encargado de los intereses de Panamá. (1903-1907?), Armando Capriles, Cónsul (1919?-1922?), y Rafael Cruz París, Cónsul. (1924-1935?). Lizette Avila Hatmann es la actual Cónsul.

En Maracaibo se creó el consulado del Líbano en 1955, siendo su titular el Sr. José Assaf, quien lo ostentó por más de una década. Luego el consulado fue clausurado y no se ha vuelto a reabrir. Líbano es el único país asiático que ha tenido presencia consular en Maracaibo, de manera formal, hasta que se instaló, solo hace pocos años, el consulado de Turquía en Maracaibo (Morales Manzur, 2004).

En Maracaibo se creó el consulado del Líbano en 1955, siendo su titular el Sr. José Assaf, quien lo ostentó por más de una década. Luego el consulado fue clausurado y no se ha vuelto a reabrir. Líbano es el único país asiático que ha tenido presencia consular en Maracaibo, de manera formal, hasta que se instaló, solo hace pocos años, el consulado de Turquía en Maracaibo (Morales Manzur, 2004).

En Maracaibo, sólo se conoce la creación de un efímero consulado *ad honorem* de Haití que duró menos de un año, entre 1958-1959, a cargo del señor Ivicic Morton, que lo ejerció durante esos meses, retirándosele el exequátur, por parte del gobierno venezolano, en 1959, por motivos que se desconocen. Actualmente se ha nombrado otro cónsul en la persona del señor Philippe Fortuneu (Morales Manzur, 2004).

El consulado honorario de Finlandia en Maracaibo es relativamente nuevo, ya que data del 29 de octubre de 1969, cuando es designado por el Gobierno finés el señor Juan Mendiri. Para esa fecha, la embajada de Finlandia en Venezuela estaba domiciliada en Lima – Perú. A la muerte del Sr. Juan Mendiri, su esposa, Cecilia Sansón de Mendiri, fue nombrada Cónsul Honoraria por el Gobierno de Finlandia el 30 de marzo de 1973 y continuó al frente del Consulado en Maracaibo hasta noviembre de 1983. El 21 de octubre de 1986, María Cristina Mendiri de Cordary recibió el exequátur del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela confirmando su nombramiento por parte del Gobierno de Finlandia como Cónsul Honorario en Maracaibo, sustituyendo a la señora Cecilia Mendiri. Actualmente es cónsul de ese país Michel Svoboda Mendiri (Morales Manzur, 2004).

La primera representación suiza en Maracaibo que registran los Libros Amarillos de la Cancillería venezolana, es la de Alfred Paul Frey, quien ejerció la representación consular desde 1936 y hasta 1938. La embajada suiza en Caracas, sin embargo, tiene como fecha de establecimiento de la primera

representación de la Confederación Helvética en la ciudad, el 1 de enero de 1949, cuando fue nombrado el Sr. Walter Hegwein como Agente Consular (1949-1950). Es a partir del 27 de octubre de 1977, que Hans W. Briner B, se encargó del Consulado de Suiza en calidad de Cónsul Honorario, hasta 2004, cuando asume su hija Amaya Briner de Foglio.

Desde 1948, funcionó en Maracaibo una representación consular de El Salvador, cuyo primer cónsul fue Eugenio París, extendiéndose hasta el fallecimiento del segundo cónsul, el Sr Vidales, hace más de una década. (Morales Manzur, 2004).

El consulado de Grecia es uno de los más nuevos en el estado Zulia y tuvo su inicio en el año 1987 por decisión de la República de Grecia y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. El consulado de Rumania se estableció en 1995 y solo tuvo una cónsul, Margaret Ana Dimutru Barreto, hasta que ésta cesó en sus funciones hace más de una década. Por su parte, el consulado de Lituania también es uno de los más nuevos instalados en Maracaibo. El único cónsul ha sido el Sr. Boris Petrasevicius quien está al frente de dicho consulado desde el año 2001. El consulado de la República Checa fue inaugurado en Maracaibo en el año 2001, con el objetivo primordial de promover el intercambio económico y cultural entre Zulia y ese país centro-europeo, siendo su cónsul honorario el Sr. Manuel Graubard Domínguez, quien ejerce el cargo hasta su fallecimiento. Desde finales de 2001, existe en Maracaibo el consulado honorario de la República de Polonia, el cual fue inaugurado por el Embajador de ese país para la época, Sr. Jacek Perlin, siendo nombrado como cónsul el Sr. Wojciech Galazka.

La presencia consular en el Zulia data del siglo XIX. Después de adherirse el Zulia a la causa independentista (1821), comienzan a establecerse diversos consulados en la región, cuando aún la misma pertenecía a la República de la Gran Colombia, dándose determinadas condiciones y aspectos económicos que facilitaron el establecimiento de esas primeras representaciones consulares, tal como se ha reseñado en los apartes anteriores. En total, en el Zulia existen actualmente 20 representaciones extranjeras, lo que más que en cualquier otra ciudad del territorio de la República.

Conclusiones

La presencia consular en Maracaibo, casi bicentenaria, se justificó por las especiales características de la ciudad y en definitiva, del estado venezolano más importante desde el punto de vista económico: el Zulia. Dicha presen-

cia consular, que tan profusa y dinámica ha sido, ha contribuido a mantener enlazada a la ciudad – puerto con el resto del mundo.

Si bien es cierto que en una primera etapa los cónsules, principalmente los honorarios, representaban los intereses económicos foráneos en la ciudad por ser éstos comerciantes y empresarios de distintas nacionalidades, los mismos, con el transcurrir del tiempo se convirtieron en factores de cambios profundos, conformando parte integral de la sociedad zuliana.

Por estos motivos, es prudente asegurar que la presencia consular en Maracaibo y Zulia revela los siguientes aspectos esenciales: Maracaibo, como epicentro económico durante los siglos XIX y XX, desarrolla una actividad que atrae capitales extranjeros y crea condiciones que propician, desde 1824, el establecimiento de representaciones consulares. Como ciudad – puerto de importancia capital para el comercio caribeño y atlántico, Maracaibo se desarrolla como centro de actividad económica que, a su vez, involucra al occidente venezolano y al noreste colombiano, específicamente Santander; todo lo cual explica fehacientemente la presencia de los capitales extranjeros descritos y de distintos consulados en Maracaibo que resguardarán los intereses de sus países de origen.

Durante el siglo XIX, los cónsules acreditados en Maracaibo, especialmente los honorarios, participan activamente de las actividades económicas y sociales de la ciudad, se mezclan con el elemento criollo y son factores importantes de grandes iniciativas cívicas en beneficio de la ciudad y colectividad.

Los cónsules acreditados en Maracaibo, durante el siglo XIX, y principios del XX, sufren las consecuencias propias de la distancia geográfica con Caracas y más, de sus países de origen. Además éstos tienen que resguardar los intereses de sus países y de los ciudadanos o súbditos de los mismos, y hasta sus propias vidas y las de sus familias, ante las luchas internas de Venezuela, las arbitrariedades de los gobiernos locales y nacionales, el irrespeto constante de las prerrogativas inherentes a sus cargos y, en definitiva, las precarias condiciones de vida de una ciudad (Maracaibo), y de un país que pretendía insertarse en la dinámica político-económica internacional.

Durante 180 años se encuentran países de América, Europa y Asia representados en la ciudad, con estrecha vinculación con la colectividad y otros factores económicos y sociales de la ciudad, tal como se ha señalado. De igual forma, durante el siglo XX, la explotación petrolera aumentó el interés de distintos países por la región zuliana, lo que produjo, a su vez, el incre-

mento de la presencia extranjera, el establecimiento de industrias diversas y el desarrollo del comercio, lo que intensifica las relaciones de esta parte de Venezuela con el mundo, y propicia al establecimiento de nuevos consulados en la ciudad de Maracaibo y otras poblaciones del Estado.

Aunque durante y después de la segunda guerra mundial dada la beligerancia existente y el apoyo de Venezuela a los países aliados y, posteriormente, con la política exterior del Presidente Rómulo Betancourt y por último, debido a las condiciones que han sumergido a Venezuela en una crisis económica, a partir de los años ochenta del siglo XX, desaparecen distintas representaciones consulares, pero, actualmente, un número significativo de las mismas persiste, destacándose con ello, la importancia de Maracaibo como segunda ciudad del país siendo Maracaibo representada, a través del tiempo, principalmente por cónsules honorarios, la función de éstos adquiere cada día más importancia en las relaciones internacionales. Prueba de ello es el Convenio de Viena del 24 de abril de 1963 que en su Capítulo III (en el punto “régimen aplicable a los funcionarios consulares honorarios”) reconoce la equivalencia entre los funcionarios consulares honorarios y de carrera. Muchos Estados europeos, con motivo del elevado coste de mantenimiento de las Oficinas Consulares de carrera, han ido sustituyéndolas con representaciones honorarias. La confirmación de ello es el hecho que también Estados muy industrializados (EE.UU., Reino Unido, Bélgica, etc.) o los países que antes o inmediatamente después del último conflicto mundial habían registrado fuertes inmigraciones, especialmente desde Europa (hacia Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay, Estados Unidos, entre otras) se sirven actualmente del auxilio de los consulados honorarios. Además de eso, han aparecido en la escena internacional naciones recién independizadas - tanto en el continente africano como en el asiático - las cuales, por escasez o falta completa de recursos financieros hayan requerido la creación de estas representaciones consulares para asegurar una asistencia adecuada a sus ciudadanos.

La presencia de numerosas representaciones en Maracaibo, capital del Zulia, es claro índice de su progreso e importancia comercial a nivel mundial, porque estas representaciones de países amigos de Venezuela, tienen como especial y muy importante objetivo ampliar las relaciones de comercio ya existentes, abrir nuevas áreas para esas relaciones y unificar la amistad entre los pueblos.

Referencias

Bibliográficas

- BORGUCCI, Enmanuel, VILLEGAS, Esmeralda, LABARCA, Nelson, y CLEMENZA, Catherina. (1999), *Incorporación económica de la región zuliana dentro del contexto de Venezuela: una perspectiva histórica*. **Tierra Firme**, N° 56. Año 17 Vol XVII. Caracas, pp. 59-76
- CARDOZO GALUÉ, Germán. (1998a). *Historia Zuliana, Economía, Política y vida intelectual en el siglo XIX*. Maracaibo: Universidad del Zulia. Facultad de Humanidades y Educación. Centro de Estudios Centro de Estudios Históricos.
- CARDOZO GALUÉ, Germán. (1998b). *Maracaibo en el siglo XIX*. Caracas: Historiadores SC.
- CARDOZO GALUÉ, Germán (1991). *Maracaibo y su región histórica. El Circuito agroexportador (1830-1860)*. Maracaibo: Universidad del Zulia
- FARÍA, Mauricio (1950). *Práctica Consular*. Sao Paulo (Brasil): Ministerio de Relaciones Exteriores. Instituto Río Branco.
- FERRARA, Francesco (1934), *Manuale di Diritto Consulare*. Milano: Casa Editrice Dott.
- GÓMEZ ESPINOZA, Antonio. (1984). *Historia Fundamental del Zulia*. Tomo I, Maracaibo: Juan Baissarí Editor.
- HERNÁNDEZ BRETÓN, Armando. (1951). *Atribuciones y prerrogativas de los Cónsules*. Universidad del Zulia. Maracaibo: EDILUZ
- LUCAS, Gerardo (1998). *La Industrialización en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- MORALES MANZUR, Juan Carlos (2004) *Aportes para la Historia Consular del Zulia. Cuerpo Consular del Zulia*. Maracaibo: Ars Gráfica.
- NAGEL von JESS, Kurt. (1987) *El elemento alemán en Maracaibo, 1818-1939*. Maracaibo: Librería Cultural.
- ORTEGA, Rutilio (1986). *Las Independencias de Maracaibo*. Maracaibo: Acervo Histórico del Zulia.
- PARRA, Ileana (1985) *Las rutas del comercio en torno a la cuenca del Lago de Maracaibo: (Siglo XVI y XVII)*. **Tierra Firme**, Año 3 – Vol. III. Caracas. Abril – Junio. pp 72-93

QUINTERO, Vianka. (1994). *Informe Final de pasantías realizadas en el Consulado General de la República de Venezuela en Nápoles – Italia*. Maracaibo: Universidad Rafael Urdaneta.

SILVA, Héctor (1995). *La autonomía zuliana en el siglo XIX: Un proyecto global*. Ejido: Editorial Venezolana, C.A.

Electrónicas

MORALES LAMA, Manuel (2013) *La institución consular en el siglo XXI*. www.listindiario.com. [Consulta: 14-1-2015].

Organización de Estados Americanos (1963). *Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares*. Departamento de Asesoría Legal. Washington. www.oas.com. [Consulta: 14-1-2015].